\*

## VISTO:

El Decreto Nº 0021/04, dictado por este Honorable Concejo Deliberante; y

## **CONSIDERANDO**:

Que dicho instrumento legal instituye el Premio Honorable Concejo Deliberante, destinado a reconocer alumnos que egresen de establecimientos educativos del Distrito de Coronel Dorrego, en los niveles polimodal, bachillerato nocturno y nivel terciario.

Que el Decreto establece la entrega de medallas y diplomas para los alumnos.

Que corresponde el dictado de la norma pertinente para concretar el pago de la adquisición de medallas entregadas en el marco del Decreto precitado.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

## **DECRETO**

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar la suma de \$ 1.130 (Pesos ========== Mil ciento treinta), a Carolina Codagnone, con domicilio en Calle San Martín 547, de Coronel Dorrego, en concepto de pago de medallas a entregar en el marco del Decreto Nº 0021/04.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Diciembre de 2011.-